

ACUSE



**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Área de Auditoría Interna**

Oficio No. 08/255/OIC/AI/0299/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría 1/2020.

Ciudad de México a, 29 de junio de 2020.

Lic. Ana Lucila Ríos González

Directora de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas en el INIFAP
Av. Progreso No. 5 Colonia Barrio de Santa Catarina
C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
Presente.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 1/2020, denominada "Presupuesto Gasto Corriente", que el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP practicó a la Dirección de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9 fracción II y 10 cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y vigente a partir del 19 de julio de 2017; 38 fracción 1 numerales 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo de 2007, artículo tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, y conforme al Programa Anual de Trabajo de 2020; le informo el resultado del primer seguimiento, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la observación	Estatus
1.	Pagos por concepto de compensación económica improcedentes.	En proceso de análisis.
2.	En pólizas de diario se determinaron pagos indebidos por \$54,000.00 con cargo a la partida 17102 estímulos a la productividad del ejercicio fiscal 2019.	En proceso de análisis.
3.	Pagos realizados con posterioridad a los términos de ley e inconsistencias determinadas en el soporte documental que amparan las pólizas.	En proceso de análisis.



No.	Descripción de la observación	Estatus
4.	Inconsistencias determinadas en la comprobación de viáticos nacionales y al extranjero correspondientes al ejercicio fiscal 2019.	En proceso de análisis.

Se anexa cédula de seguimiento correspondiente.

Por lo anterior, solicito a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, se lleven a cabo las acciones complementarias faltantes en atención a las recomendaciones correctivas y preventivas que a la fecha están pendientes y se remita al área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP, la información y documentación que para el caso corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INIFAP

Lic. Marco Antonio Caro Jiménez



"Asimismo, me permito señalar que la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, así como la obstrucción de los actos de verificación de la autoridad pueden ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de lo previsto por los artículos 186, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 206, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 163, fracciones III, IV, X y XI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

- c. c. p. **Dr. - Luis Ángel Rodríguez del Bosque.** - Encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección General del INIFAP. - Presente.
- Dr. - José Humberto Corona Mercado.** - Coordinador de Administración y Sistemas en el INIFAP. - Presente.
- Dr. - David Leopoldo Guido Aguilar.** - Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP. - Presente.

DLCG/MACJ/jab

RE: Informe de seguimiento

X ELIMINAR

← RESPONDER

↶ RESPONDER A TODOS

→ REENVIAR

...



RIOS GONZALEZ ANA LUCILA

lun 29/06/2020 01:45 p.m.

Marcar como no leído

Para: ALEJO BELTRAN JAVIER;

Se acusa de recibido.

De: ALEJO BELTRAN JAVIER

Enviado el: lunes, 29 de junio de 2020 11:44 a. m.

Para: RIOS GONZALEZ ANA LUCILA <rios.ana@inifap.gob.mx>

CC: CARO JIMENEZ MARCO ANTONIO <caro.marco@inifap.gob.mx>; ORGANO INTERNO DE CONTROL <organointerno@inifap.gob.mx>; CORONA MERCADO JOSE HUMBERTO <corona.humberto@inifap.gob.mx>

Asunto: Informe de seguimiento

Lic. Ana L. Ríos González

Directora de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas

Presente

Con fundamento en los numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020; se envía Oficio de seguimiento número 08/255/OIC/AI/0299/2020 de fecha 29 de junio de 2020 y cédulas de seguimiento de la auditoría 1/2020.

Por lo anterior, se solicita se acuse de recibido del presente correo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Javier Alejo Beltrán

Jefe de Depto/Auditoría

c